

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 3** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, del Director General de Ordenación e Inspección, por la que se modifica y actualiza la comisión del Comité de Expertos de la Red Palinológica de la Comunidad de Madrid.*

La Orden de 5 de septiembre de 1988, del Consejero de Salud, por la que se organizó la Asesoría Científico-Técnica y Comunitaria en el campo de la Salud y los Servicios Sanitarios, dispuso la creación, a efectos de la ordenación de dicha Asesoría, de los Comités de Expertos. En cumplimiento de lo establecido en la citada Orden, mediante Resolución de la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud, de fecha 4 de marzo de 1994, se creó el Comité de Expertos de la Red Palinológica de la Comunidad de Madrid, determinándose la composición del mismo, cuyos miembros fueron designados mediante Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la citada Dirección General. Posteriormente, la composición del Comité de Expertos fue modificada mediante Resolución 11163/1998, de 12 de junio; Resolución 13/2000, de 21 de enero, y Resolución 2634/2004, de 20 de julio.

Como consecuencia de la ampliación de la Red Palinológica con un nuevo captador en Las Rozas de Madrid, siendo 11 en total los captadores que la integran, y de los cambios de responsables en algunos puntos, se hace necesaria la actualización del Comité de Expertos de la Red Palinológica de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 10 del Decreto 22/2008, de 3 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Modificar la composición del Comité de Expertos de la Red Palinológica de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Actualizar y ampliar a 11 miembros la composición del Comité de Expertos de la Red Palinológica de la Comunidad de Madrid, que queda constituida por:

- Coordinador, perteneciente al Servicio de Sanidad Ambiental de la Consejería de Sanidad.
- Vocal Director Técnico, perteneciente al Departamento de Biología Vegetal II, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.
- Vocales Asesores, que son los responsables técnicos de los captadores de la Red Palinológica.

Habrán, al menos, un representante por cada captador de la Red. Los 11 captadores son: Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Laboratorio Municipal), Ayuntamiento de Alcobendas (Laboratorio Municipal), Ayuntamiento de Coslada (Laboratorio Municipal), Ayuntamiento de Getafe (Laboratorio Municipal), Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Laboratorio Municipal), Ayuntamiento de Leganés (Laboratorio Municipal), Ayuntamiento de Aranjuez, Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid (Centro de Salud Pública del distrito de Collado Villalba), Subiza-Centro de Asma y Alergia.

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 21 de marzo de 2011.—El Director General de Ordenación e Inspección, Manuel Molina Muñoz.

(03/13.908/11)